

Resolución Exenta de Acreditación
Institucional N° 526: Rechaza
Recurso de Reposición presentado
por la Universidad Alberto Hurtado,
pero modifica Resolución N°513.

Santiago, 14 de julio de 2020

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N°1629 de fecha 07 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N°017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N°009-4 del 07 de junio de 2016, DJ N°003-4 del 07 de febrero de 2018, DJ N°34-4 del 30 de agosto de 2019 y DJ N°044-4 del 19 de diciembre de 2019, que modifican el mencionado Reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°513 de la Universidad Alberto Hurtado - en adelante la Universidad o la Institución – de fecha 26 de marzo de 2020, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditarla por un periodo de 4 años, notificada con fecha 31 de marzo de 2020.
2. Que, la Universidad presentó el 16 de abril de 2020, un Recurso de Reposición respecto de la citada Resolución, que fue declarado admisible.



3. Que, en la aludida Reposición, la Institución expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y otorgar un mayor número de años de acreditación.
4. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución, referidos a: situación financiera; dotación docente; infraestructura; titulación oportuna; indicadores de investigación e indicadores de acreditación de postgrado.
5. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que, para el caso de la Universidad Alberto Hurtado son analizados a continuación:

5.1 Situación financiera

De acuerdo a lo sostenido por la Universidad en su recurso de reposición, la Comisión reconoce el apoyo que brinda la Compañía de Jesús a la Institución. Si bien se dispone incorporar en el texto de la resolución el apoyo de la Compañía, la Comisión hace presente que no se observa que la Universidad por sí misma pueda asegurar sus expectativas de inversión.

5.2 Dotación académica

La Universidad ha fundamentado en su recurso que los resultados de las encuestas aplicadas demostrarían una opinión positiva, en general, de este estamento. La Comisión coincide con lo expuesto y cambia su conclusión específica en este aspecto.

5.3 Indicadores de postgrado

La Institución hace presente que en la visita de evaluación externa se actualizaron datos respecto a los contenidos en la Minuta de Contexto, por lo que la Comisión dispone efectuar la modificación de ese punto.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

6. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación.

III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, por mayoría de sus miembros presentes, acuerda rechazar el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N°513 de fecha 26 de marzo de 2020 y modificar los aspectos mencionados con anterioridad.
2. Déjase sin efecto la citada Resolución N°513, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe, que contiene las modificaciones dispuestas en los puntos precedentes.



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Resolución Exenta de Acreditación
Institucional: Universidad Alberto
Hurtado.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N°1480, de fecha 06 de noviembre de 2019, y en Sesión N°1629 de fecha 07 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 del 05 de febrero de 2013 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N° 009-4 del 07 de junio de 2016, DJ N° 003-4 del 07 de febrero de 2018, DJ 34-4 del 30 de agosto de 2019 y DJ N° 044-4 del 19 de diciembre de 2019, que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación presentado por la Universidad Alberto Hurtado, en adelante, la Universidad o la Institución; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad Alberto Hurtado por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución; y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Alberto Hurtado, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>

2. Que, con fecha 05 de mayo de 2019, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 22 de mayo de 2019, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva Resolución Exenta.
4. Que, los días 20, 21, 22 y 23 de agosto de 2019, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 09 de octubre de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, el que se refirió a cada una de las áreas evaluadas y que, de acuerdo al artículo 19°bis de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión. Este Informe consideró la evaluación contenida en el Informe de Sustentabilidad Financiera, el que fue conocido y observado por la Institución.
6. Que, dicho Informe fue enviado el 09 de octubre de 2019 a la Universidad para su conocimiento y observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 22 de octubre de 2019, la Universidad hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los antecedentes anteriormente mencionados en Sesión N°1480, de fecha 06 de noviembre de 2019, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
9. Que, la Institución, el 16 de abril de 2020, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N°513, que fue declarado admisible.
10. Que, en la referida reposición, la Universidad expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.



11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado en su Sesión N°1629 de fecha 07 de mayo de 2020.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los análisis y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación

La Universidad definió una estructura de tres niveles para el proceso: el Comité Estratégico, el Comité Ejecutivo, y el Comité de Autoevaluación. La recolección de información a través de informantes clave, pudo tener mejor cobertura, especialmente, en las denominadas jornadas de reflexión y en las encuestas.

El Informe de Autoevaluación resultante es completo y sus conclusiones están respaldadas. Sin embargo, en algunos aspectos es más descriptivo que analítico, al igual que en el proceso de acreditación anterior. El Plan de Mejoras, por otro lado, profundiza en los puntos más deficitarios, para los cuales se detallan responsables, recursos, plazos, metas y medios de verificación asociados.

Gestión Institucional

Misión y propósitos institucionales

Los propósitos se vinculan con la naturaleza de la Institución ligada a la Compañía de Jesús.

La Planificación Estratégica Institucional 2017 – 2021, define seis “excelencias”: académica; financiera; en servicio; en gobierno y participación; estudiantil y; en carisma e identidad, lo cual ha contribuido a reforzar focos de atención, permitiendo priorizar y jerarquizar acciones. Existen metas verificables y, tanto a



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorordedocumento.aspx>

nivel institucional como de facultades, se dispone de sistemas de control de gestión.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

El Directorio es el órgano directivo superior de la Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado. Está compuesto por ocho miembros y es presidido por el Provincial de la Compañía de Jesús en Chile. La Corporación delega el gobierno y la gestión de la Institución en el rector, el que es apoyado por los cuerpos colegiados y las vicerrectorías.

Las atribuciones, funciones y responsabilidades de los cargos están definidas y son conocidas por las autoridades. Las autoridades se observan, además, competentes para el desarrollo de sus labores.

Recursos humanos

Las políticas y mecanismos para seleccionar y contratar al personal son conocidos por los involucrados y la comunidad universitaria en general. En 2017 se implementó un proceso de evaluación y gestión del desempeño para todos los cargos administrativos, profesionales y directivos. También se estableció un proceso de detección de necesidades de capacitación, que culminó con la elaboración y ejecución de un Plan de Capacitación y que, durante 2018, alcanzó a alrededor del 45% de la dotación.

Recursos materiales

En cuanto a infraestructura, pese a que existe avance desde el proceso de acreditación anterior, aún los espacios son ajustados para el funcionamiento de la Universidad, y su crecimiento está limitado por la condición patrimonial de los edificios, así como por los limitados recursos de la Institución.

El equipamiento se observa, en general, adecuado. No obstante, en la visita del Comité de Pares se constató heterogeneidad entre carreras, siendo una de las más deficitarias Pedagogía en Música, situación que se mantiene desde el proceso anterior.

Recursos financieros



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Para el periodo evaluado, el capital de trabajo es negativo y los índices de liquidez y prueba ácida son muy bajos. El endeudamiento es alto y no se advierte la posibilidad de obtener mayores recursos por sí sola, lo que limita su capacidad de crecimiento y no asegura el financiamiento de sus expectativas de inversión. Se reconoce, no obstante, el apoyo de la Compañía de Jesús con su sustentabilidad.

El contar con gratuidad ha permitido mejorar sus flujos, pero no se ha evaluado el impacto que pudieran tener los bajos índices de titulación oportuna.

Análisis institucional

Existen indicadores definidos y verificables que permiten el monitoreo del grado de avance de los planes institucionales y sus objetivos. En base al análisis y a la información obtenida, así como a las necesidades detectadas, se han realizado ajustes, por ejemplo, la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Docencia de Pregrado

Propósitos

Existe un Modelo Pedagógico definido y conocido por los principales actores.

La Institución identifica el perfil del estudiante que ingresa, lo que permite definir aspectos centrales como el currículum y planes de estudio, estrategias de enseñanza, evaluación de los aprendizajes y programas de apoyo temprano.

En los hechos, la Institución ha avanzado en la definición de perfiles y ha ajustado los currículos de las carreras en función de aquellos.

Diseño y provisión de carreras

Existen procedimientos para la apertura y cierre de carreras que consideran los recursos, tanto humanos como materiales, que sean necesarios para su adecuado funcionamiento. Pese a ello, además de lo ajustado de los espacios de esparcimiento disponibles, los estudiantes, durante la visita de evaluación externa, señalaron que los computadores para su uso libre son suficientes.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

La Universidad ofrece 34 carreras profesionales y 4 bachilleratos. Desde el último proceso de acreditación, y con apoyo de un PMI, la Institución avanzó en la identificación y difusión de los perfiles de egreso y de medio término.

Proceso de enseñanza

Los mecanismos de admisión de estudiantes, así como los beneficios ofrecidos, son adecuados a los fines de la Universidad y al tipo de estudiantes que recibe y forma. Actualmente, alrededor de un 50% de los alumnos estudia con gratuidad, a la que la Institución adscribió en 2016.

La matrícula nueva bajó de 2118 en el año 2016 a 1987 en 2019. La tasa de retención al primer año es adecuada y alcanza cerca de un 83% para las cohortes de 2015 a 2018. Para las cohortes de 2014 y 2017, la tasa promedio de retención al segundo año fue de un 72% aproximadamente, lo que muestra mejora del indicador. La titulación oportuna, por su parte, mejoró en carreras de dos a tres años de duración, desde 44% a 51% aproximadamente, en las cohortes de 2012 y 2015. Sin embargo, en carreras de mayor duración, las tasas bajaron desde 42% a un 27% en las cohortes 2010 y 2013.

Dotación docente

Existen políticas y procedimientos para la selección, contratación, evaluación y perfeccionamiento de los académicos. Para este proceso de acreditación, se informó que la dotación académica asciende a 1.174 docentes de los cuales apenas un 15% está contratado a jornada completa, el resto lo está por horas.

La Institución cuenta con apoyo estudiantil para sus alumnos, entre ellos, cursos de nivelación y acompañamiento, talleres de inducción a la vida universitaria, programas de tutores pares, tutores académicos y programas de apoyo y consultoría psicoeducativa. Se ofrece también ayuda psicológica y social. Como se mencionó, la gratuidad alcanza alrededor del 50% del total del estudiantado.

Existen recientes acciones de vinculación con egresados, por lo que aún no es posible ver sus resultados.

Investigación para la docencia



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

La Universidad declara incentivar la investigación de sus académicos y así influir en su docencia.

En 2017, se financiaron diez proyectos de investigación e innovación docente, y en el 2019, se seleccionaron ocho proyectos más en diferentes carreras de la Universidad. La Comisión valora este esfuerzo y espera que el uso de los resultados obtenidos por la investigación en docencia llegue a retroalimentar los procesos de enseñanza aprendizaje.

Docencia de Postgrado

Criterios para la evaluación interna y externa de la oferta

La oferta académica responde a los propósitos institucionales y existen una serie de instancias formales que revisan y planifican los programas de postgrado.

De los cinco programas de doctorado impartidos, al momento de la visita de evaluación externa, cuatro estaban acreditados. Y de los treinta y tres programas de magíster, catorce de ellos presentaban la misma condición. En general, se observa que, para estos programas, las tasas de graduación oportuna son bajas, aspecto que debiera ser abordado por la Institución.

Criterios para asegurar la dotación académica

La dotación del claustro de jornada completa se ha incrementado desde 2015 de 163 a 202 académicos en la actualidad.

Cada profesor firma un compromiso de desempeño académico individual, el que puede considerar tareas de investigación, docencia, formación, vinculación con el medio y gestión. La Universidad declara que este sistema es útil tanto para alinear las labores de cada docente con los objetivos institucionales, así como para facilitar la evaluación de los académicos.

En reuniones sostenidas en la visita de evaluación externa, los académicos manifestaron estar conformes con este sistema.

Criterios de asignación de recursos



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

La Institución declara que la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado es la encargada de definir y presupuestar los recursos necesarios para el desarrollo de la unidad en general, mientras que cada facultad lo hace para cada programa.

Entre 2014 y 2018 los programas de postgrados, específicamente las maestrías, generaron excedentes, los que fueron reinvertidos. También se declara el aporte de la comunidad jesuita de la Biblioteca San Ignacio.

Vinculaciones de los programas con investigación y desarrollo

La Institución ha fortalecido la internacionalización, especialmente en los programas de doctorado, a través de la movilidad, proyectos en conjunto, co-tutelados y programas de doble titulación.

Existen, además, seminarios internacionales que permiten el intercambio de académicos y se potencia la asistencia a congresos.

Investigación

Política institucional

La Universidad cuenta con una política explícita de investigación. Además, como se mencionó anteriormente, se creó la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, así como unidades en las facultades para potenciar esta política entre sus académicos de planta. También existe una Comisión de Investigación que articula el trabajo de las unidades centrales con las de las facultades.

Disponibilidad de recursos

Los recursos internos asignados a investigación muestran una tendencia al alza, alcanzando los \$24.000.000 en 2018.

También se destinan recursos para fondos concursables de investigación interna, que en el período han alcanzado los \$96.920.000; fondos para la asistencia a congresos y seminarios en el extranjero, que entre 2014-2018 alcanzaron los \$86.260.000; permisos con goce de sueldo para finalizar tesis doctorales; incentivos o bonos a la productividad por publicaciones Wos, Scopus, Scielo, publicación de libros por adjudicación de proyectos Fondecyt, entre otros.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Participación en fondos abiertos y competitivos

Hay un incremento en los proyectos Fondecyt adjudicados y la mayor cantidad de se encuentra en la Facultad de Filosofía y Humanidades, seguida de Ciencias Sociales. Luego el número se reduce a la mitad en Derecho y Psicología, seguidos de Educación y, Economía y Negocios.

Además, la Universidad se ha adjudicado en el período cerca de 100 proyectos disciplinares o interdisciplinares, y alrededor de 80 proyectos de pertinencia política y social.

Resultados de los proyectos de investigación

La Universidad ha incrementado sus publicaciones desde 57 publicaciones Wos en 2014 a 96 en 2018.

Por otro lado, los libros se registran por tipo de autoría. En lo que respecta a capítulos de libros, estos suman 369 para el mismo periodo (2014-2018).

Vinculación con la docencia de pregrado y postgrado

La Institución declara que es a través de su cuerpo académico que se promueve y financia investigación de calidad. Por ejemplo, los docentes de planta lo hacen mediante cursos dictados, ayudantías de investigación, seminarios de grado, tesis, entre otros. No obstante, la baja cantidad de académicos en esta modalidad hace poco probable que tal vinculación pueda desarrollarse de manera adecuada.

Impacto

La Institución declara haber ampliado los vínculos y convenios, además de los que se mantienen con la red jesuita, para reforzar el impacto en el quehacer académico. La evolución es de 111 en 2014 a 169 en 2018 convenios vigentes de cooperación internacional.

En relación al impacto de las revistas donde publican las respectivas facultades, la Universidad presenta los siguientes datos: Economía y negocios 3,423; Ciencias Sociales 1,230; Psicología 1,040; Educación 0,810; Filosofía y Humanidades 0,473.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

En este sentido, también se observa un nivel distinto entre facultades.

Vinculación con el Medio

Diseño y aplicación de la política institucional

Esta área es uno de los ejes de la Planificación Estratégica Institucional. Cuenta con una política definida y conocida por la comunidad, lo que era una debilidad en el proceso de acreditación anterior.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

Las orientaciones, mecanismos y recursos, en el marco de la mencionada política, son desarrollados por la Dirección de Vinculación con el Medio, que depende de la Vicerrectoría de Integración.

Es esta dirección la que asume la coordinación, registro, sistematización y medición del impacto, tanto interno como externo, de las acciones de las distintas unidades.

La Dirección de Cooperación Internacional se ocupa de promover el intercambio de estudiantes y académicos fuera de Chile, lo que todavía representa una oportunidad de mejora.

Asignación de recursos

Para el período 2014-2018, la valorización de los recursos destinados a financiar las actividades de vinculación con el medio ascendió a cerca de \$2500 millones; los que sumados a aquellos que provienen de fuentes externas (cerca de \$8800), arrojan un total de \$11300 millones, aproximadamente, para iniciativas de vinculación en los últimos cinco años.

Impacto en el medio interno y externo

La Universidad distingue entre dos actividades. Por una parte, las “Iniciativas de Vinculación con el Medio en sentido amplio o Extensión Tradicional”, que tienen



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

como objetivo principal incidir en el medio político y social a través de proyectos de pertinencia pública y relevancia social. Por otra parte, las “Iniciativas de Vinculación con el Medio en Sentido Estricto”, que son actividades extracurriculares que aportan desde la perspectiva de la formación integral de los estudiantes.

Si bien ha habido avances, la medición del impacto como tal es incipiente.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad Alberto Hurtado, en lo fundamental, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales

Hay consistencia, en general, entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, y el quehacer y medio en el que se desenvuelve la Institución. La misión, propósitos y objetivos orientan el desarrollo de la misma.

Existe un modelo pedagógico coherente que se hace cargo del perfil de estudiantes que la Institución definió.

La oferta académica, tanto en el pregrado como en el postgrado, tiene relación con los propósitos.

Políticas y mecanismos

Si bien existen mecanismos de selección, contratación y evaluación docente, dicha política ha llevado a que, en su mayoría, los profesores estén contratados por horas y que ellos manifiesten su disconformidad con dicha situación. Por otro lado, ello implica que la docencia de pregrado descansa en más de un 70% de profesores vinculados por hora, lo que representa un riesgo para la transmisión de los fines y propósitos de la Universidad a sus estudiantes.

Si bien la Institución dispone de una política explícita en materia de investigación, tras cinco años de acreditación, y considerando el potencial interno que posee, se habría esperado un mayor desarrollo del área.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Condiciones de operación y resultados

La Comisión reconoce los esfuerzos institucionales por mejorar el control financiero, especialmente respecto de lo observado en el anterior proceso de acreditación, además del apoyo por parte de la Compañía de Jesús. Sin embargo, presenta un elevado nivel de endeudamiento.

Si bien la gratuidad ha permitido mejorar sus flujos, no se ha evaluado el impacto que en ello pueden tener los tiempos reales de titulación oportuna. La escasa posibilidad de obtener mayores recursos limita su capacidad de crecimiento y genera incertidumbre sobre el financiamiento del plan de inversión.

La Universidad dispone de vastos metros cuadrados distribuidos en más de 40 instalaciones y, si bien ha hecho esfuerzos por homogeneizarlas y mejorarlas, aún se mantiene la estrechez declarada por los estudiantes y heterogeneidad entre unidades.

Respecto a sus indicadores y resultados académicos, tanto las tasas de titulación oportuna en el pregrado como las tasas de graduación oportuna en el postgrado, se mantienen bajas.

Autorregulación

La Universidad, durante la autoevaluación, trabajó en asumir las debilidades levantadas en el anterior proceso de acreditación. Sin embargo, la participación de actores relevantes fue baja, por lo que no se concluye de manera fluida que el informe de autoevaluación sea el resultado de las conclusiones emanadas de la comunidad universitaria.

Se releva la planificación estratégica que le ha permitido establecer objetivos claros, metas y prioridades.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Alberto Hurtado cumple, en los términos expresados en esta Resolución, con los



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

criterios de evaluación definidos para las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad Alberto Hurtado en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio por un periodo de 4 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 18 de diciembre de 2019.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, en aspectos tales como: la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 30, de fecha 04 de mayo de 2020.
5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>

Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000308CA

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>